

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41249 VALENCIA

Doña María Teresa García Grande, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm.235/2009 de las mercantiles MAELSA, S.A., CIF. A-46/364857 y TABLEROS FERRER, S.A., con CIF A-46/031845, habiéndose dictado en fecha once de noviembre de 2011 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto con el siguiente tenor literal: "Se decreta la conclusión del concurso y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, habiéndose dictado auto declarando fortuito el concurso.

Se acuerda, de conformidad con el artículo 178.3 LC, la extinción de las mercantiles, TABLEROS FERRER, S.A., y MAELSA, S.A., disponiéndose el cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, D. José Enrique Contell García, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 177 de la LC., se expide el presente.

Valencia, 11 de noviembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110091061-1